



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2018-MPH/A.

Ayacucho 17 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 071-2018-MPH/A-37 de fecha, 09 de abril de 2018 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones

Que, con Informe N° 04 -2018-MPH/37.38 de fecha 03 de abril de 2018 la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano; informa que a través de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz se viene promoviendo una vida libre de violencia a través de las diversas acciones con las poblaciones de los sectores que fueron víctimas de la violencia política.

Que, las Asociaciones de Familias Desplazadas Internas Víctimas de la Violencia Política de Ayacucho, son organizaciones sociales de base que vienen trabajando a favor del sector afectado por la violencia política en la Región de Ayacucho, desde hace 8 años por una lucha por la obtención de necesidades básicas en los espacios donde habitan, que fueron forzados a abandonar su lugar de origen;

Que, mediante Ley N° 282223 se aprobó la Ley sobre Desplazamientos Internos en la que se precisa que, los desplazados internos son las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual en particular o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Además, la citada Ley establece que, las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentran en el ámbito de su jurisdicción. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de las autoridades competente;

Que, el cumplimiento del Plan Integral de Reparaciones es una forma de reivindicar los derechos de las víctimas, es un acto de resarcimiento que toda la sociedad peruana debe acompañar, pues se trata de buscar el equilibrio en un sistema que protege a quien ha recibido un daño. El cumplimiento de las reparaciones es entonces la preservación de la vigencia del Estado de Derecho en el Perú, mediante el cual se garantiza el respeto por los derechos humanos de todos y todas las peruanas. Reconocer la condición de víctimas de los hombres y mujeres que sufrieron alguna afectación, es reconocer que las acciones que originaron su afectación tienen una fuerte valoración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



negativa para el Estado y toda la sociedad peruana, y por ello deben ser reparados como respuesta ante el daño sufrido. La reparación es entonces el camino natural ante la misma violación de derechos, y su cumplimiento debe de ser obligación del Estado, en todos sus niveles de gobierno.

Que según Ordenanza Municipal N° 009 - 2017-MPH/A, que aprueba el Plan Integral de Reparaciones de las Personas Afectadas por el Conflicto Armado Interno Durante el Periodo 1980 al 2000 que Residen en la Provincia de Huamanga; en el Programa de Reparaciones Simbólicas: Promover actos públicos de reconocimiento a las víctimas del proceso de violencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MPH/CM, se declara el 26 de abril de cada año, el "Día de los Desplazados Internos No Retornantes". A nivel de la Provincia de Huamanga se cuenta con 27 Asociaciones de Familias Desplazadas internas por la violencia política, que viene contribuyendo por la defensa y cumplimiento de los derechos del sector vulnerable;

Que con Informe N° 071-2018.MPH/A-37 de fecha 09 de abril de 2018 comunica que la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social viene promoviendo una vida libre de violencia a través de las diversas acciones con las poblaciones de los sectores que fueron víctimas de la violencia política;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las Asociaciones de Familias Desplazadas Internas de Víctimas de la Violencia Política de Ayacucho, por su contribución e incansable labor para la obtención del cumplimiento de los derechos que fueron resquebrajados, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA
1	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política de Conchopata.
2	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Juan Velasco Alvarado I
3	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Juan Velasco Alvarado II
4	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Covadonga I
5	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Covadonga II
6	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Los Olivos
7	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Villa Los Warpas
8	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Los Artesanos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



9	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Inti Raymi
10	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP 11 de abril
11	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Nuevo Amanecer
12	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Miraflores
13	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Pueblo Libre
14	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP La Picota
15	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Señor del Huerto
16	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Río Seco
17	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP 11 de Junio
18	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Keiko Sofia
19	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP La Victoria
20	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Las Américas
21	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Vista Hermosa
22	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP La Libertad
23	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Villa San Cristóbal
24	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Alto Perú
25	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Silvo Forestal
26	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Virgen de Yauca
27	Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política AFADIVP Warpapicchu



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Derechos de Poblaciones Vulnerables e Inclusión social, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE